

QUILMES,

5 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-1254/08, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente obran las actuaciones iniciadas por la Secretaría de Extensión Universitaria solicitando la adhesión de la Universidad Nacional de Quilmes a la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI).

Que dicha Red tiene por fines generar, promover y difundir políticas de Extensión Universitaria con el objeto de fortalecer una Universidad democrática, solidaria y socialmente comprometida; promover el desarrollo de espacios de análisis y reflexión respecto de la Extensión Universitaria que posibiliten la formación permanente de los sujetos, genere aprendizajes y desarrollen capacidades críticas y creativas; propiciar entre las universidades relaciones de solidaridad y cooperación para el fortalecimiento de las políticas de Extensión; favorecer la institucionalización y valoración de la Extensión Universitaria en todo el ámbito del sistema universitario nacional, promoviendo la inserción curricular y su integración con la docencia y la investigación; proponer al CIN acciones de articulación de políticas de Extensión con otras redes así como también con instituciones públicas o privadas del orden internacional, nacional, provincial o municipal.

Que la mencionada REXUNI fue creada por el Consejo Interuniversitario Nacional y ajusta su funcionamiento y establece sus propósitos mediante un Estatuto aprobado a través del Acuerdo Plenario N° 681/08 de fecha 16 de setiembre de 2008.

Que la adhesión de la Universidad a dicha Red redundará en beneficios que hacen a la Extensión, en cuanto a las acciones en común que podrán realizarse.

Que es de interés de esta Universidad adherir formalmente a la iniciativa y designar su representante ante esta Red cumpliendo con lo requerido por los Artículos 2° y 4° del Estatuto de la REXUNI.



UNQ
ca

01041

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la adhesión de la Universidad Nacional de Quilmes a la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) creada en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

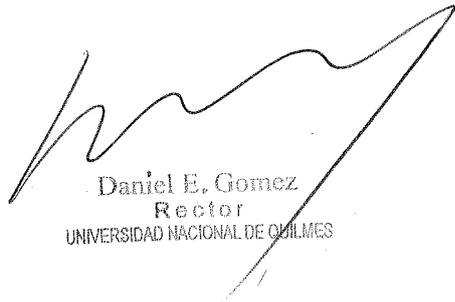
ARTÍCULO 2º: Designar, a partir de la presente y hasta el 12 de diciembre de 2008, a la Prof. Alejandra Mónica Flaquer, DNI Nº 14.866.891, Directora General de Vinculación Social, como representante de esta Universidad ante la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **01041**



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES